

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 079**

## LEGISLADORES

Nº 138

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 252/11 PARA  
SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

25 AGO. 2011

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

PR

Ap

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

Q

As 13/11

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 252/11,  
que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



A

Aprobado



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

**USHUAIA, 02 JUN 2011**

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que por cuestiones ajenas a su despacho, debió abonar de su peculio el tramo de pasaje aéreo USH/BUE, correspondiente al día 18/05/11, por lo cual solicita el reintegro correspondiente a dicho tramo.

Que desde la Secretaría Administrativa no se ha informado ninguna irregularidad al respecto.

Que de acuerdo a lo solicitado corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 230/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador."

Que por lo tanto corresponde reintegrar al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, el importe de un pasaje por los tramos USH-BUE- de fecha 18/05/11.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 230/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2º. REINTEGRAR** al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-, del fecha 18/05/11, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 5º- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**252 / 11**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº  
ES COPIA FIEL**

*[Signature]*  
MARCELO MARINELLO  
Presidente Desem. Presidencia  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

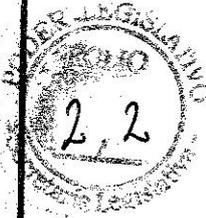
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque MOVIMIENTO OBRERO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA	
Nº	589
	29.05.11
HORA:	13:00
FIRMA:	<i>[Firma]</i>



NOTA Nº 38/11  
Letra: M.O

Ushuaia, 24 de Mayo del 2011.

Legislador Provincial  
Dr. fabio marinello  
Vice Presidente 1º A/C de la presidencia  
de la Legislatura Provincial  
S / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi caracter de Legislador Provincial a los efectos de solicitarle que se me reintegre un pasaje con el tramo comprendido Ushuaia/Buenos Aires del dia 18 de Mayo del corriente año, ya que por problemas ajenos a este despacho no pudieron ser emitidos.  
Adjunto comprobante.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

*[Firma]*  
LUIS del VALLE VELAZQUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*